

INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACION SUMINISTRO DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL ALBUJÓN, LOS NAREJOS Y EL MOJÓN, DE LA RED DE DRENAJES DEL CAMPO DE CARTAGENA. VARIOS TT. MM. (MURCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Ref.: TSA00068656

Nº DE ACTUACIÓN: 1750004

1.- OBJETO.

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registró la admisión de ofertas.

2.- OFERTANTES.

Las ofertas recibidas han sido:

EMPRESAS	CIF/NIF
ARTERIEGO, S.L	B-30365324
ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A.	A-41086307
CAUCE TM, S.L.	B- 04357281
COMERCIAL HISPANOFILM, S.A.	A-48116404
ELECAM, S.A	A-11053402
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.	B-06350748
ELECTROMUR, S.A.	A-30025886
EMURTEL, S.A.	A-73012569
GUERIN, S.A.	A-08178097
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES, S.A.	A-28002335
EMCOTESA, S.L.	B-98574890

La oferta de la empresa EMCOTESA, S.L. no se puede admitir ya que la presenta en un único sobre, incumpliendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 59.000,00€**. Se entenderá por similar Código CPV: 31121110-4 Convertidores de potencia

5.3.- Solvencia técnica

- a. Relación de suministros similares correspondientes al mismo **Código CPV: 31121110-4 Convertidores de potencia** suministrados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 70% del valor estimado. en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

EMPRESAS	ANEXO II	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES
ARTERIEGO, S.L	SI	SI	SI
ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A.	SI	SI	INCOMPL.
CAUCE TM, S.L.	SI	SI	SI
COMERCIAL HISPANOFILM, S.A.	SI	SI	SI

ELECAM, S.A.	SI	SI	SI
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.	SI	SI	SI
ELECTROMUR, S.A.	SI	SI	SI
EMURTEL, S.A.	SI	SI	SI
GUERIN, S.A.	SI	SI	SI
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES, S.A.	SI	SI	SI

Se solicitan subsanaciones a la empresa indicada, Una vez finalizado el plazo, el resumen de la documentación a portada es la siguiente:

EMPRESAS	ANEXO II	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES
ARTERIEGO, S.L	SI	SI	SI
ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A.	SI	SI	INSUFICIENTE
CAUCE TM, S.L.	SI	SI	SI
COMERCIAL HISPANOFILM, S.A.	SI	SI	SI
ELECAM, S.A	SI	SI	SI
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.	SI	SI	SI
ELECTROMUR, S.A.	SI	SI	SI
EMURTEL, S.A.	SI	SI	SI
GUERIN, S.A.	SI	SI	SI
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES, S.A.	SI	SI	SI

La empresa ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A. contesta a las subsanaciones, pero la solvencia técnica requerida es insuficiente, ya que el mayor importe acumulado en el año de mayor ejecución de los 3 últimos es inferior al 70% del valor estimado del contrato.

La documentación y las subsanaciones recibidas son enviadas al jefe de obra para que realice el estudio técnico correspondiente.

4.- CONCLUSION.

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas, se concluye que:

- SE ADMITEN las ofertas de las empresas ARTERIEGO, S.L, CAUCE TM, S.L., COMERCIAL HISPANOFILM, S.A., ELECAM, S.A, ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L., ELECTROMUR, S.A., EMURTEL, S.A. GUERIN, S.A. y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES, S.A., ya que cumplen con los requisitos exigidos en el pliego

- NO SE ADMITE las ofertas de las empresas:

* ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A.. La solvencia técnica presentada es insuficiente, pues el importe acumulado en el año de mayor ejecución, es inferior al 70% del valor estimado del contrato.

* EMCOTESA, S.L. La oferta la presenta en un único sobre, incumpliendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del sobre B

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 6 de mayo de 2020

Mesa de Contratación UT2

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador de Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau